de Caminoyan visto juntamente con todos
los autos e meritos del dicho processo
y en el dicho negocio sentencia di-
finitiva su tenor de la qual es este que
se sigue / En el pleyto e causa que emja
ante nos y el dicho bachiller Diego de Vicea
Saria Ynez de Caminoyan de la Reyna
nuestra señora a pendido e pende entre
partes de la una actor demandante el con-
cejo justicia e regidores de la cibdad
de Vera y su procurador en su nonbre
de la otra parte y de la otra reo defen-
diente el concejo justicia e regidores
de la cibdad de Lorca e su procurador
sobre las causas e razones en el proce-
so del dicho pleyto contenidas vistos
los meritos atentos e esaminados
fallo que el concejo justicia e regidores
de la dicha cibdad de Vera e su procura-
dor en su nonbre provaron bien su
yntencion e lo en ello contenido en su de-
manda e pedimento es a saber que
la dicha cibdad de Vera partia su ter-
mino con la dicha cibdad de Lorca por
la fuente de la ysnera e que en la dicha
se de espa aynal que sara e por ende
rech pasar a la punta de la sierra de en me-
dio que ara visto se de espa de balbismar
e a la presente parte con la dicha cibdad
de

emji